

El Grupo Air Liquide se adhiere a las normas más estrictas en la realización de negocios y está particularmente comprometido con el respeto de los derechos humanos y laborales y la protección del medio ambiente. Es signatario del *Pacto Mundial de las Naciones Unidas*, cuyos 10 principios fundamentales abarcan los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medio ambiente y la corrupción. También ha firmado la iniciativa mundial *Responsible Care Charter* del Consejo Internacional de Asociaciones Químicas, cuyos signatarios se comprometen a mejorar el rendimiento de la industria química mundial en materia de salud, seguridad y protección del medio ambiente.

De acuerdo con estos compromisos y sus principios de acción, Air Liquide espera que cada uno de sus proveedores, sus sociedades matrices, filiales y entidades afiliadas, empleados, temporales o no, proveedores propios y subcontratistas, así como cualquier persona que tenga una relación comercial con una empresa Air Liquide, en adelante denominados "Proveedores", respeten los principios descritos en el presente "Código de Conducta del Proveedor".

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS

Los Proveedores de Air Liquide se comprometen a respetar, sin excepción, todas las leyes, reglamentos y tratados internacionales aplicables, en particular, en materia de:

- Derechos humanos, sociales y laborales;
- Respeto del medio ambiente;
- Prácticas de ética empresarial, incluidas la lucha contra la corrupción, la legislación sobre competencia y el cumplimiento de las normas comerciales internacionales;
- Protección de activos, incluida la información y los datos.

DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y LABORALES

De acuerdo con los principios del Pacto Mundial, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo y sus propios principios éticos, Air Liquide espera que sus Proveedores

- apoyen y respeten la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente;
- se aseguren de no ser cómplices de violaciones de los derechos humanos
- defiendan la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva
- contribuyan a la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio, incluido el trabajo penitenciario involuntario;
- contribuyan a la abolición efectiva del trabajo infantil. La edad de admisión al empleo o la edad mínima de trabajo no pueden ser inferiores a la edad de escolarización obligatoria prevista por la legislación aplicable (generalmente 15 años);
- contribuyan a la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación;
- garanticen que todos sus empleados puedan trabajar en un entorno en el que estén libres del riesgo de acoso en cualquiera de sus formas.

Salud y seguridad en el trabajo: Considerando que todos los empleados tienen derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable, libre del riesgo de violaciones a su integridad personal, los Proveedores de Air Liquide se comprometen a hacer cumplir las leyes y reglamentos destinados a proteger la salud y la seguridad de sus empleados, y a garantizar la seguridad del personal de Air Liquide en sus instalaciones.

Los Proveedores se comprometen a establecer y mantener una política de salud y seguridad en el trabajo o, en su caso, un sistema de gestión de la seguridad. Cada Proveedor también se compromete a hacer un seguimiento del número de accidentes con pérdida de tiempo y a aplicar todas las medidas destinadas a reducir este número.

RESPECTO DEL MEDIO AMBIENTE

En el marco del Acuerdo COP21, Air Liquide se esfuerza por contribuir a un mundo más sostenible, respetuoso del medio ambiente y preservando los recursos naturales.

Es por ello que Air Liquide espera que sus Proveedores contribuyan a los esfuerzos y compromisos de Air Liquide cumpliendo con las reglamentaciones aplicables en materia de protección del medio ambiente e identificando sus riesgos sociales y medioambientales.

En consecuencia, los Proveedores de Air Liquide se comprometen a preservar los recursos naturales y la biodiversidad, estructurando sus actividades y su cadena de suministro, de manera que se eviten o minimicen los impactos ambientales negativos (emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes, residuos...) esforzándose por mejorar continuamente sus productos, procesos y servicios con el objetivo de hacerlos más respetuosos con el medio ambiente.

PRÁCTICAS DE ÉTICA EMPRESARIAL

Evitar los conflictos de intereses: Los colaboradores de las empresas Air Liquide deben evitar cualquier situación que implique un conflicto entre sus intereses personales y los intereses de Air Liquide. Trabajar simultáneamente para un cliente, proveedor o competidor podría constituir un conflicto de intereses para un empleado, así como tener directa o indirectamente intereses significativos en dichas empresas. Air Liquide espera que sus Proveedores respeten estrictamente estos principios durante su contacto con los empleados de Air Liquide.

Prevención de la corrupción: Los empleados de las empresas de Air Liquide tienen prohibido, directamente o a través de un intermediario, asignar, ofrecer o conceder a un particular o a un empleado o representante de una entidad o instrumento gubernamental de cualquier país, ventajas injustificadas en cualquier forma (incluyendo dinero u otros objetos de valor) con el fin de obtener un trato favorable, una ventaja en la realización de negocios o influir en el resultado de una negociación que involucre a una empresa de Air Liquide.

Además, ningún empleado de una sociedad del grupo Air Liquide podrá ofrecer o aceptar cualquier forma de pago o remuneración a o de un Proveedor. Sólo podrán aceptarse regalos, invitaciones o beneficios ofrecidos o recibidos de un Proveedor cuyo único objetivo sea reforzar su imagen de marca y mantener buenas relaciones comerciales. Su valor debe ser nominal y coherente con las prácticas comerciales habituales, y no debe violar las leyes o reglamentaciones del país.

Los proveedores de las Empresas de Air Liquide se comprometen a respetar estos principios y a obligar a sus subcontratistas y proveedores a hacerlo. Se comprometen a implementar un programa de conformidad destinado a detectar y prevenir la corrupción, incluyendo normas internas que prohíban y sancionen las prácticas de corrupción, instituyendo una campaña de sensibilización de los empleados y una evaluación de terceros y sistemas de control apropiados.

Conformidad con el comercio internacional: Air Liquide espera que sus Proveedores cumplan con las reglamentaciones comerciales internacionales aplicables, incluyendo controles de exportación, embargos y sanciones, y que divulguen cualquier restricción que pueda ser impuesta a la exportación o reexportación de sus suministros de productos o servicios. Air Liquide exige a sus Proveedores que identifiquen cualquier parte de la entrega o del servicio que esté sujeta a las reglamentaciones de exportación en el momento de la firma de un contrato o de la recepción de un pedido, que proporcionen la modificación de dicha información en caso de cambio en las reglamentaciones o clasificaciones de exportación y que proporcionen a Air Liquide toda la información relativa a dichas reglamentaciones de exportación aplicables.

Los proveedores aceptan identificar la fuente y trazar la cadena de custodia, en la medida de lo posible, de determinados minerales como el tantalio, el estaño, el tungsteno y el oro utilizados en la fabricación de los productos suministrados a Air Liquide. Estas medidas de control se pondrán a disposición de Air Liquide si así lo solicita.

Cumplimiento de las leyes de competencia: Air Liquide exige a todos sus Proveedores el estricto cumplimiento de las leyes de comercio justo/competencia aplicables en los países en los que operan. Por regla general, estas leyes prohíben los acuerdos o maniobras que puedan limitar o distorsionar la competencia o el comercio.

En particular, los acuerdos de fijación de precios, la manipulación de procesos de licitación, la colusión con respecto a mercados, territorios o clientes entre competidores, así como el boicot o trato desigual de determinados clientes o proveedores sin causa válida. Además, está prohibido intercambiar o divulgar información comercial sensible relativa a competidores, clientes o proveedores.

PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Protección de la propiedad intelectual: Air Liquide exige que cada uno de sus Proveedores respete todas las leyes nacionales y los tratados internacionales vigentes relativos a la propiedad intelectual y que respete los derechos de propiedad intelectual de Air Liquide y de terceros.

Utilización del nombre o de las marcas de Air Liquide: Los Proveedores no podrán hacer pública su relación con Air Liquide ni utilizar la marca AIR LIQUIDE u otras marcas propiedad de Air Liquide, sin el consentimiento previo por escrito de Air Liquide. En caso de consentimiento, los Proveedores deberán cumplir con todas las instrucciones e indicaciones relacionadas.

Protección de la información y de los datos: Air Liquide exige a sus Proveedores que respeten la confidencialidad de la información/datos no públicos compartidos, lo que incluye, sin limitación, el respeto de los acuerdos de no divulgación en vigor, y a proteger adecuadamente y abstenerse de divulgar cualquier dato o documento estratégico, financiero, técnico o comercial comunicado por Air Liquide y que no sea de dominio público. En particular, los Proveedores de Air Liquide se comprometen a proteger la información de Air Liquide con un nivel de seguridad proporcional al valor de la información para Air Liquide. Del mismo modo, toda información nominativa, profesional o privada relativa a personas físicas debe ser protegida con todas las precauciones necesarias para evitar su alteración o divulgación y respetando las reglamentaciones locales e internacionales. La obligación de confidencialidad también se aplica a la información proporcionada de forma confidencial por los socios y clientes de Air Liquide. En caso de incidente que afecte la información de Air Liquide, de sus socios o de sus clientes en términos de confidencialidad y/o integridad, el Proveedor deberá informar a Air Liquide sin demora. Estas obligaciones permanecen en vigor incluso en caso de cese de las relaciones comerciales entre el Proveedor y Air Liquide.

Protección de activos y recursos: Los Proveedores de Air Liquide son responsables de la protección de los activos y recursos que Air Liquide les proporciona, tales como instalaciones y equipos. Estos activos y recursos deben ser utilizados de acuerdo con su finalidad comercial y dentro del marco establecido por Air Liquide. No podrán ser utilizados para otros fines sin el consentimiento previo de Air Liquide. Corresponde a cada Proveedor proteger los bienes y recursos de Air Liquide contra todo deterioro, fraude, pérdida o robo.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR AIR LIQUIDE Y AUDITORÍA

Para evitar cualquier duda, se requiere que los Proveedores hagan que sus propios proveedores y subcontratistas cumplan con los principios y conceptos del Código de Conducta de los Proveedores de Air Liquide.

Air Liquide se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las reglas establecidas en este código de conducta con cada Proveedor de la forma que elija: un cuestionario o una auditoría por parte de Air Liquide o de un tercero. Air Liquide espera que sus Proveedores proporcionen informaciones completas y exactas, incluyendo el acceso a su documentación, en particular la documentación financiera pertinente.

En caso de incumplimiento por parte de un Proveedor de cualquiera de los términos del presente Código de Conducta, y en particular en lo que se refiere a las obligaciones relativas a la lucha contra la corrupción, Air Liquide se reserva el derecho de rescindir a su entera discreción cualquier relación comercial con el Proveedor.